

Cómo citar este trabajo: Segorbe Reyes, Pablo J. (2025): "Los pontífices de culto imperial: Un sacerdocio excepcional en las ciudades de la Bética", *Itálica: Revista para la difusión de jóvenes investigadores del Mundo Antiguo*, número 7, pp. 1-21.

Los pontífices de culto imperial: un sacerdocio excepcional en las ciudades de la Bética

The imperial cult pontiffs: an exceptional priesthood in the cities of Baetica

Pablo J. Segorbe Reyes

Universidad de Córdoba

l82serep@uco.es

Resumen: El presente artículo pretende analizar el perfil sociopolítico de los pontífices de culto imperial registrados en los municipios y colonias de la Bética según los testimonios epigráficos. El objetivo principal es ofrecer una visión renovada y actualizada sobre el papel de la religión pública y el culto al emperador como mecanismos de legitimación social y política de las élites locales. Para ello, a partir de la documentación epigráfica existente, analizaremos cuestiones relativas al origen y condición social de los sacerdotes de culto imperial, su *cursus honorum*, su vida económica y otras conductas que, en definitiva, definen su posición social y su pertenencia al grupo de los notables.

Abstract: This article aims to analyse the socio-political profile of the pontiffs of imperial worship recorded in the municipalities and colonies of Baetica according to epigraphic evidence. The main objective is to offer a renewed and updated view of the role of public religion and the cult of the emperor as mechanisms of social and political legitimation of the local elites. To this end, based on the existing epigraphic documentation, we will analyse questions related to the origin and social status of the priests of the imperial cult, their *cursus honorum*, their economic life and other behaviours which, in short, define their social position and their belonging to the group of notables

Recepción: 29.11.2024

Aceptación: 25.03.2025

Publicación: 05.05.2025

 Este trabajo se publica bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional.

Palabras clave: Culto imperial; sacerdote; sacerdocio; élites municipales; Bética romana.

Keywords: Imperial cult; priest; priesthood; municipal elites; Roman Baetica.

1. Introducción

A pesar de que en la actualidad existen algunos trabajos que han abordado la organización de la religión en el ámbito municipal y colonial, los recientes descubrimientos y las nuevas propuestas de estudio acerca de este fenómeno cívico hacen necesario un nuevo análisis que, a partir de la reflexión bibliográfica, ofrezca una nueva perspectiva actualizada sobre el desempeño de sacerdocios de culto imperial por parte de las élites municipales y las estrategias sociopolíticas que estas llevaron a cabo con el objetivo de mantener el estatus dentro de su propia comunidad cívica. De este modo, en el presente trabajo, contando con la nueva documentación epigráfica, realizaremos un estudio sociopolítico y económico de los pontífices de las ciudades de la Bética, al considerar estos de especial relevancia en el contexto municipal y colonial por su excepcionalidad en la provincia y su vinculación con las propias circunstancias que definieron el origen y difusión del culto al emperador en este territorio.

El contenido de dicho estudio se ha desglosado en dos secciones bien diferenciadas. En la primera de ellas se aborda el surgimiento de la práctica cultural, así como su institucionalización en el marco municipal. Esto será fundamental para comprender el análisis sociopolítico y económico de los *flamines* y pontífices de culto imperial que se llevará a cabo en el segundo apartado con el objetivo de extraer una serie de conclusiones que nos permitan comprender la importancia de estos individuos en el contexto municipal, su pertenencia al grupo de los notables y, en definitiva, la trascendencia del culto imperial, cuya visión como mera expresión de lealtad al emperador debe ser superada.

2. El culto imperial en las ciudades de la Bética: origen y difusión.

A la hora de analizar el perfil sociopolítico de los pontífices de culto imperial resulta esencial conocer el origen y la difusión de dicha práctica religiosa en las ciudades de la Bética, especialmente por la importancia que algunos historiadores le han otorgado a la relación que mantienen los comportamientos de las élites municipales con la transmisión de los valores e ideas que sustentan el culto imperial en el ámbito cívico. A diferencia del culto provincial, donde los testimonios arqueológicos, epigráficos y literarios permiten establecer hipótesis claras y estables en cuanto a su origen, al menos en la Lusitania y la Tarraconense¹,

¹ En la Bética, la organización del culto imperial en el ámbito provincial se fecha en época de Vespasiano debido a un pasaje de Tácito en el que Tiberio deniega a los béticos su deseo de levantar un templo en honor al emperador y su madre. Así es sostenido en Etiénne, 1958: 126 y ss.; Fischwick, 1987: 219 y ss. No obstante,

el inicio del culto imperial en el medio municipal ha generado un interesante debate historiográfico que nos permite comprender su complejidad y las distintas situaciones existentes en función de la zona geográfica del Imperio y el contexto institucional en que se desarrolla². En este sentido, no es nuestra intención esclarecer dicha cuestión mediante la defensa de algún punto de vista concreto, sino exponer las distintas perspectivas interpretativas acerca del culto imperial para favorecer la comprensión de dicho fenómeno³.

Tradicionalmente, la historiografía ha señalado la existencia de dos modelos diferentes para la interpretación de la divinidad del emperador romano⁴. Por un lado, el modelo augusteo u occidental, en el que el emperador debía ser divinizado tras su muerte por el Senado mediante la *consecratio*⁵, y por otro el modelo oriental, en el que la divinidad del *princeps* era aceptada aún en vida de este⁶. Así lo muestran, además, los testimonios arqueológicos, epigráficos y literarios, a pesar de que algún autor se haya opuesto al hecho de que se pudiera considerar como dios a un emperador en vida⁷. Augusto fue divinizado en el 14 d.C., lo que ha llevado a definir este año como el inicio del culto imperial en las provincias occidentales del Imperio. Además, un año después, Tácito nos informa sobre la iniciativa de los hispanos para erigir un templo en honor a *Divus Augustus* en la colonia de Tarraco⁸, hecho que sirvió de ejemplo para el resto de provincias⁹. Estos acontecimientos han servido como principal argumento a los historiadores para marcar el punto de partida del culto imperial en el ámbito provincial; sin embargo, desde varios años antes, se habría ido desarrollando un culto municipal cuyo principal foco de acción será el ámbito cívico y que estará centrado en la persona de Augusto, emperador reinante, lo que marcaría la principal diferencia con el culto a los emperadores divinizados que se desarrollaría años más tarde en el resto del Imperio.

No obstante, para comprender el desarrollo de este fenómeno debemos comprender la política iniciada por Augusto y su entorno para acercar su figura a la esfera divina¹⁰. En este sentido, sabemos que ya César había dejado constancia de que la *gens Iulia* descendía

nuevos hallazgos arqueológicos han planteado la posibilidad de la existencia de templos dedicados al *Divus Augustus*, así como de *flamines* provinciales en una fecha más temprana, lo que probaría que el culto imperial también fue implantado en la Bética durante la dinastía Julio-Claudia. En este sentido, véase: Garriguet, 1997: 43-68; Goffaux, 2013: 270-273; González Herrero, 2015: 53-74; Garriguet, 2017: 120-124; González Herrero, 2020: 153-154.

² Marco Simón, 2017: 776.

³ Acerca de las distintas interpretaciones que han ido ampliando el conocimiento sobre el culto imperial, véase: Alarcón, 2014: 181-212; 2019: 181-205. Por otra parte, las dos obras fundamentales para el estudio de dicho fenómeno religioso en el Occidente romano, tanto por su aportación como posterior trascendencia, han sido Etiénne, 1958 y Fishwick, 1987-2005.

⁴ Cases Mora, 2021: 70.

⁵ González Herrero, 2020: 87-88.

⁶ Cavalletti, 2015: 160-161.

⁷ En Veyne, 1976: 561, el autor francés afirma que «nadie creyó jamás que su soberano era un dios, ya fuera el más primitivo de los primitivos o el último vasallo de un faraón».

⁸ Acerca del templo de Augusto en Tarraco, véase: Fishwick, 1999: 121-138; Ruiz de Arbulo, 2009: 155-198; Mar, R., Ruiz de Arbulo, J., Vivó, D., Beltrán-Caballero, J. A. and Gris, F., 2015: 83-130.

⁹ Tac. *Ann.* 1.78.1.

¹⁰ González Fernández, 2015: 16.

directamente de Venus, hecho que vino acompañado de su inclusión en el panteón romano tras un decreto del Senado en el 42 a.C.¹¹. Augusto no desaprovechó esta ocasión para tomar el título de *divi filius* y mostrar un nuevo distanciamiento con el conjunto de ciudadanos romanos, lo que potenció con la inclusión de dicho título en su onomástica¹². Asimismo, en el 27 a.C. le fue concedido por parte del Senado el *cognomen* de *Augustus*¹³, el más noble, venerable, majestuoso¹⁴, lo que, a su vez, impulsó el culto a varias de las virtudes asociadas a dicho nombre y que pasaron a definir su condición como gobernante, tales como *Pietas*, *Concordia*, *Providentia* o *Pax*¹⁵. Del mismo modo, años más tarde el emperador incluyó el culto al *genius*¹⁶ y a los *Lares Augusti* en los *sacra publica*, es decir, el conjunto de ceremonias de culto de carácter público desarrolladas en todas las ciudades del Imperio¹⁷. Para ello, se inspiró en la antigua costumbre de honrar al *genius* del *pater familias* en los *lararia* domésticos¹⁸, por lo que dicho acontecimiento sólo se puede entender en conjunto con el título de *Pater Patriae* que adquiere en el 2 a.C. por parte del Senado¹⁹. La culminación de esta política religiosa quizá llegue mediante el culto al *numen Augusti*, el cual fue instaurado mediante la erección de un altar por parte de Tiberio en agradecimiento a su nombramiento como hijo adoptivo del *Princeps*²⁰. Los romanos identificaban el *numen* con el poder divino de un dios, de manera que la veneración al *numen Augusti* suponía reconocer oficialmente el componente divino de las acciones del emperador²¹, justificando su poder como consecuencia de la fuerza divina y atribuyendo a este un carácter sobrehumano que enfatizaba la dimensión divina de su figura²². La divinidad de Augusto quedaba reconocida, por tanto, gracias al carácter sagrado de la función que ejerce, la cual le sitúa en una posición intermedia entre los hombres y los dioses²³.

De esta manera, los testimonios literarios, epigráficos y arqueológicos nos confirman cómo ya en vida de Augusto existía un ambiente de sacralización y veneración hacia su persona que se fue transmitiendo rápidamente a las provincias²⁴. En el caso de la Bética, esta situación se encuentra íntimamente ligada a la política de colonización y

¹¹ González Herrero, 2020: 70.

¹² González Fernández, 2015: 16; Hurlet 2022, 25-47.

¹³ *Res Gestae* 34, 1-2.

¹⁴ Acerca del significado del *cognomen Augustus* existen distintas hipótesis. Eck, 2010: 51, lo traduce como «aquel que ha sido elevado, el eminente»; mientras que Koortbojian, 2013: 129-154, habla de «el elegido por los auspicios» o «el que trajo la victoria». En cualquier caso, lo cierto es que la concesión de dicho *cognomen* no fue espontánea, sino que se entiende dentro de la política religiosa iniciada por Augusto, pues, debido a sus connotaciones, ponía en contacto con la esfera divina a aquel que lo portaba.

¹⁵ Acerca de las virtudes imperiales, véase: Fears, 1981: 827-948; Noreña, 2011.

¹⁶ Cid, 1992: 145 y ss.

¹⁷ Fishwick, 2014: 50.

¹⁸ González Herrero, 2020: 80.

¹⁹ González Fernández, 2015: 17.

²⁰ Cases Mora, 2021: 72.

²¹ González Herrero, 2020: 78-79.

²² Fishwick, 2007: 247-249.

²³ González Fernández, 2007: 181.

²⁴ González Fernández, 2015: 17-18.

municipalización que desarrollaron César y Augusto, y que trajo como consecuencia una gran expansión de la ciudadanía romana y latina por la provincia²⁵. De esta labor nos informan algunos autores latinos como Dion Casio o Plinio. Este último, en su *Historia Natural*, advierte sobre la existencia de una gran cantidad de ciudades provistas de *cognomina* relacionados con César o la *gens Iulia*²⁶. La mayoría de estas comunidades adquirieron el estatuto colonial como consecuencia del conflicto pompeyano²⁷, aunque no todas promocionaron como «castigo». En este sentido, contamos con un gran número de municipios en los que es difícil determinar el momento de su promoción, aunque igualmente muestren *cognomina* relacionados con la *gens Iulia*, lo que nos hace ver como de alguna forma rendían pleitesía a un nuevo gobernante que, tras asumir el poder, les había concedido algún tipo de privilegio del que se debían mostrar agradecidos institucionalmente²⁸. Por otra parte, Dion Casio afirma que en el 15 a.C. Augusto «fundó numerosas ciudades tanto en la Galia como en Hispania»²⁹, lo que nos indica que continuó con la actividad que inició César en cuanto a la concesión del *ius Latii*. Además, describe como Augusto concedió la ciudadanía a numerosos habitantes de Hispania³⁰, lo que podemos relacionar directamente con los testimonios epigráficos que evidencian la introducción de nuevos colonos en algunas de las comunidades privilegiadas de época cesariana. Este es el caso de *Colonia Patricia*, dónde encontramos un gran número de individuos adscritos a la tribu *Galeria* que deben situarse cronológicamente en época de Augusto, ya que los colonos de César se alistaron bajo la tribu *Sergia*³¹.

Teniendo en cuenta los factores anteriormente expuestos, es inevitable pensar que las comunidades cívicas de la Bética se prestaron con rapidez a rendir pleitesía al *Princeps* mediante la construcción de altares como, por ejemplo, el de Trigueros (Huelva)³² o el relacionado con el teatro de *Colonia Patricia* en el que se incluye una inscripción donde se puede leer claramente *Augusto sacrum*³³.

Estos testimonios reflejan la existencia de una *veneratio* popular hacia la persona de Augusto y la *gens Iulia* que, en el caso de la Bética, se extenderá de forma acelerada, como nos indica su rápida institucionalización a través de la creación de sacerdocios encargados de dirigir las ceremonias de culto. Sabemos que en todos los municipios y colonias los

²⁵ González Fernández, 2007: 177-179.

²⁶ Plin. *HN*. 3.7.

²⁷ Ello queda bien reflejado en los *cognomina* de numerosas comunidades, como *Colonia Genetiva Iulia*, *Colonia Claritas Iulia*, *Colonia Virtus Iulia* o *Colonia Hispalis Romula*. En este sentido, véase: González Fernández y Saquete, 2011; Ortiz Córdoba, 2021.

²⁸ Es el caso de Urgavo Alba, cuyo *cognomen* muestra una estrecha relación con la historia de la *gens Iulia*, a través de una clara alusión a *Alba Longa*. Además, de dicha ciudad procede un epígrafe en el que se concede al emperador el título de *Pater Patriae* y que, según algunos autores, se puede fechar en el año 6 a.C., es decir, cuatro años antes de que fuera declarado como tal por el Senado de Roma (*CIL* II²/7, 70).

²⁹ Dio 54, 23.7.

³⁰ Dio 54. 25.1.

³¹ Melchor, 2017: 44. Otros casos se recogen en Ortiz Córdoba, 2021: 40-45.

³² Stylow y Beltrán Fortes, 2007: 247-248.

³³ *CIL* II²/7, 253; Garriguet, 2002: 61-62. Otros testimonios sobre la adoración a Augusto en vida pueden ser las dos efigies halladas en Itálica y Lora del Río (León, 2001: 242-251).

sacerdotes encargado de ello fueron los *flamines* y *flaminicae*³⁴, cuya presencia se atestigua especialmente entre los siglos I-II d.C.³⁵. Sin embargo, en las comunidades cívicas de la Bética la documentación epigráfica nos informa de cómo los pontífices asumieron de manera extraordinaria funciones relacionadas con el culto al emperador, surgiendo la figura del pontífice de culto imperial. A pesar de que el conocimiento sobre la realidad histórica de ambos sacerdotes se va a caracterizar por la falta de documentación epigráfica, esta misma circunstancia ha dado lugar a un debate historiográfico en torno al porqué de esta dualidad presente desde los primeros estudios acerca de los sacerdocios en el mundo romano y que ha ido matizándose en función de los nuevos hallazgos³⁶. En este sentido, teniendo en cuenta que a comienzos del Principado el pontificado ya se encontraba totalmente asentado como sacerdocio a nivel local, la necesidad de organizar el culto al emperador, que en estos momentos se caracterizaba por estar centrado en la figura de Augusto, provocaría que fuesen los pontífices los que asumiesen estas funciones, pues, además de tratarse del sacerdocio romano de mayor autoridad, se encontraba totalmente asentado a nivel local, como nos indica su regulación en la *lex Coloniae Genetivae Iuliae*³⁷. Ello explicaría la mayor presencia de pontífices frente a *flamines* en estos momentos iniciales, ya que a partir del siglo II, el número de *flamines* supera al de pontífices, cuya documentación se reduce a tres testimonios, lo que indica que las ciudades béticas adoptarían progresivamente el nuevo sacerdocio que se estaba imponiendo en otras provincias³⁸. No obstante, las funciones de ambos sacerdocios quedarían asociadas, lo que también queda constatado a través de la expresión *sacrorum publicorum* que algunos *flamines* añadían a su titulación para mostrar su dedicación a los asuntos sacros de dimensión pública³⁹. De esta manera, el hecho de que el culto al emperador se incluyese en los *sacra publica*, aunque sea durante los primeros años, permitía asegurar aún más la fidelidad y lealtad de una provincia senatorial al emperador. Además, debemos tener en cuenta que la *veneratio* popular desarrollada en torno a Augusto por las comunidades de la Bética se entiende mejor como parte de la dimensión pública de la religión, pues esta se encontraba en conexión con la noción de *civitas*, en el sentido de comunidad de ciudadanos cuyos miembros gozaban de prosperidad política, económica y social gracias a los dioses y el mantenimiento de la *pax deorum*, pero también a César y Augusto y su política de municipalización⁴⁰.

³⁴ Dentro de los sacerdocios relacionados con el culto imperial en el ámbito cívico debemos mencionar igualmente a los *seviri augustales*. Dentro de estos últimos podemos incluir las denominaciones de *sevir*, *sevir Augustalis/seviri Augustalis* y *Augustales*, diferentes títulos que hacen alusión a una misma realidad, la de los principalmente libertos, ya que tenían vetados el resto de *honores* municipales, designados por los distintos *ordines* locales para participar en las ceremonias de culto imperial y que muestran distintas denominaciones debido a la gran variedad de tradiciones locales existentes. En este sentido, véase: Duthoy, 1978; 1260-1261; Arrizabalaga, 1994: 252-254; Jordán, 2003-05: 108-124; Barrón Ruiz de la Cuesta, 2020.

³⁵ La última gran compilación se recoge en Delgado, 1998: 62-70.

³⁶ Acerca del amplio debate historiográfico sobre la dualidad pontífice-flamen, véase: Delgado 1998, 70-72.

³⁷ *LCGI* cap. 66-68; 91.

³⁸ Delgado 1998, 71-72; *CIL* II²/5, 330; *CIL* II²/7, 68.

³⁹ Acerca de las funciones concretas de los sacerdotes de culto imperial de rango local, véase: Delgado 2000, 44-45, González Herrero 2009, 445-447.

⁴⁰ Rodríguez Neila 2010, 141.

3. Estudio del perfil sociopolítico de los pontífices de culto imperial

Tras la recopilación llevada a cabo por J. Delgado en 1998⁴¹, los nuevos hallazgos y lecturas propuestas para la documentación epigráfica existente han permitido registrar un total de 21 pontífices de culto imperial (Tabla 1: *Registro de los pontífices de culto imperial conocidos*). A partir de estos testimonios, en los siguientes apartados analizaremos algunos de los aspectos que definen la pertenencia de dichos sacerdotes a los grupos dirigentes de sus comunidades, como su origen y condición social, su comportamiento económico, sus carreras públicas o sus conductas sociales más significativas.

3.1. Origen y condición social

A la hora de conocer la procedencia de los pontífices de culto imperial registrados la epigrafía constituye una fuente limitada, de modo que tendremos que recurrir a otros elementos como el lugar del hallazgo de las inscripciones o la pertenencia a una determinada tribu para poder deducir la *origo* de los distintos individuos (Tabla 2: *Ciudades de origen de los pontífices de culto imperial béticos*).

En este sentido, si analizamos la procedencia en función del *conventus*⁴², encontramos una distribución bastante pareja, con 7 casos en cada uno de ellos, a excepción del *Gaditanus*, donde aún no poseemos ningún testimonio sobre pontífices de culto imperial. En este sentido, debemos recordar como el estudio sobre los sacerdotes de culto imperial municipal, así como el conocimiento histórico en general, se encuentra fuertemente condicionado por los hallazgos epigráficos y arqueológicos acometidos, los cuales construyen la realidad que nosotros conocemos sobre el pasado. Sin embargo, el acaecimiento de los hallazgos no es fruto de otra cosa más que del azar, por lo que decir que en el *conventus Gaditanus* no existían los pontífices de culto imperial tan solo porque no poseemos indicios epigráficos de ellos sería una afirmación manifiestamente errónea.

La mayoría de los pontífices registrados proceden de diez municipios y tres colonias, es decir, ciudades con estatuto privilegiado. No obstante, encontramos la excepción de los dos sacerdotes de Anticaria fechados en época Tiberiana, cuando aún la ciudad no gozaba de la condición municipal. Dichos individuos nos informan que el culto imperial se instauró incluso en aquellas ciudades *stipendiariae* o *foederatae* que, a pesar de mantener sus propias instituciones y creencias, reflejan una cierta adhesión al sistema difundido por Roma mediante la aceptación de algunos de sus instrumentos ideológicos, como el patronazgo o, en este caso, el culto al emperador.

Asimismo, gracias a la onomástica podemos conocer importante información acerca de la categoría social de los pontífices en cuestión. En este sentido, como hemos visto anteriormente, la importancia del pontificado de culto imperial sugiere la condición de ciudadanos romanos de quienes desempeñaron este sacerdocio, que parece ser confirmada por el uso de *tria nomina*. Además, gracias a la onomástica también podemos establecer

⁴¹ Delgado, 1998: 55-56.

⁴² Los *conventus* eran las divisiones jurídico-administrativas de las provincias del Imperio establecidas tras la reorganización territorial de Augusto.

lazos genealógicos entre algunos de los individuos. Así, los dos pontífices de Anticaria [4, 5] probablemente fueran hermanos, constituyendo una prueba del acaparamiento de sacerdocios por parte de una misma familia⁴³. Del mismo modo, también podemos establecer relaciones familiares con otros personajes destacados de la provincia. Es el caso de M. Helvius Novatus [7], el cual probablemente fuera padre de Helvia y, por tanto, abuelo materno de Séneca⁴⁴. De esta forma, podemos ver cómo los individuos que revistieron el pontificado de culto imperial pertenecieron a las familias más prestigiosas de sus comunidades, las cuales fueron adquiriendo un mayor prestigio con los años gracias, en parte, a su vinculación con dicho sacerdocio.

3.2. Vida económica

A la hora de analizar la vida económica de los pontífices de culto imperial, nos encontramos con las mismas limitaciones que en el caso de otros magistrados o sacerdotes, pues la documentación epigráfica no permite acceder a un conocimiento específico sobre el nivel económico de los individuos que revistieron sacerdocios. El pago de la *summa honoraria* podría constituir un indicio de que los pontífices gozaron de una posición económica acomodada. Sabemos que dicho pago no solo era obligatorio para magistrados y miembros de la curia, sino que a partir de un determinado momento lo fue también para sacerdotes, como demuestra la epístola enviada por Adriano a la ciudad de Aphrodisias en la que el emperador autoriza a gastar el dinero entregado a las arcas públicas por los sacerdotes de culto imperial en la construcción de un acueducto en vez de en la organización de juegos de gladiadores⁴⁵. De esta forma, la epístola permite conocer cómo este desembolso obligatorio existió también para los sacerdotes de culto imperial, algo sobre lo que ya informaban algunas inscripciones procedentes de varias ciudades del Norte de África para flamines, augures y pontífices, así como de Hispania e Italia para séviros y augustales⁴⁶. Sin embargo, en el caso de que dicho pago no fuera obligatorio para el desempeño de los sacerdocios de culto imperial, como han afirmado algunos autores⁴⁷, igualmente tenemos constancia de que los individuos que ejercieron el pontificado de culto imperial llegaron a asumirlo en algún momento, pues, como veremos a continuación, casi la totalidad de los pontífices registrados desempeñaron de igual manera magistraturas municipales sobre las que sí tenemos constancia de la obligatoriedad de un pago a las arcas públicas de la ciudad. De esta forma, es evidente su pertenencia a la élite local y, por tanto, el goce de una fortuna bastante destacada.

En cuanto a las fuentes de riqueza de los pontífices de culto imperial, podemos deducir que se tratarían de las mismas que el resto de aristócratas municipales de la Bética, es decir, la propiedad de la tierra, la producción y exportación de aceite de oliva o el

⁴³ Delgado, 2001: 299-300.

⁴⁴ Vassileiou, 1973: 303.

⁴⁵ Reynolds, 2000: 17-18.

⁴⁶ Melchor, 2003: 205-207.

⁴⁷ Delgado, 1998: 59 y 68.

arrendamiento de viviendas, entre otras⁴⁸. En este sentido, un importante testimonio nos lo ofrece L. Servilius Pollio [8], uno de los individuos más influyentes de Carmo, como podemos apreciar en su *cursus honorum* en el que se incluye el pontificado de culto imperial. E. Melchor ha demostrado como dicho poder político iría acompañado de la destacada posición económica de la *gens* Servilia, la cual conocemos gracias a la epístola de Tito a los muniguenses⁴⁹. En ella se menciona a otro L. Servilius Pollio, probablemente descendiente del primero, y la deuda que la ciudad mantenía con este arrendatario de impuestos, lo que pone de manifiesto el potencial económico de la *gens* Servilia derivado de la actividad financiera, otra de las principales fuentes de ingresos de las élites urbanas de la Bética. Además, nos ofrece un importante testimonio sobre la riqueza de algunas de las familias que acaparaban el poder político y religioso en las ciudades de dicha provincia y entre las que, sin duda, se encontrarían los sacerdotes de culto imperial⁵⁰.

En definitiva, podemos afirmar que los pontífices de culto imperial pertenecían de igual modo a las familias que acapararon el poder político y religioso en las ciudades de la Bética y de las cuales deducimos su sólida capacidad económica debido a una serie de comportamientos propios de estos grupos dirigentes. Es el caso, por ejemplo, de las numerosas liberalidades públicas que llevaron a cabo y que también nos dan indicios sobre el potencial económico de estos individuos⁵¹.

3.3. El *cursus honorum* de los pontífices de culto imperial

Al igual que en el caso de los *flamines*, el análisis de la trayectoria política de los individuos que revistieron el pontificado de culto imperial nos permitirá comprobar cómo, en la antigua Roma, y más aún en el contexto municipal, política y religión funcionaban como dos caras de una misma moneda. La élite urbana monopolizó las magistraturas y sacerdocios, reflejando cómo la religión pública no fue nunca algo configurado en torno a un grupo social distinto al de aquellos que manejaban los resortes de la administración⁵². No obstante, gracias al análisis de la trayectoria política de los pontífices de culto imperial, sí que podemos extraer algunas conclusiones en torno a la consideración de dicho sacerdocio y su importancia dentro del sistema municipal romano.

En este sentido, la primera gran diferencia del pontificado de culto imperial con respecto de otros sacerdocios será el ínfimo porcentaje de individuos que tan solo revistió dicho cargo en su carrera pública. En el caso de los *flamines*, 13 de los 29 individuos que hemos podido constatar en las ciudades de la Bética tan solo desempeñaron dicho sacerdocio. Por otra parte, de los 21 pontífices de culto imperial registrados, únicamente tres se encuentran en esta situación, es decir, el 14,28%. En el caso de los 18 individuos restantes se constata la presencia de al menos otro cargo más en su carrera, el cual se desarrolló en el

⁴⁸ Melchor 1993-94: 335-349.

⁴⁹ *CILA* II, 1052.

⁵⁰ Melchor, 2011: 142-143.

⁵¹ González Herrero, 2009: 448.

⁵² Rodríguez Neila, 1981: 92.

ámbito local en la mayoría de los casos⁵³. De este modo, se pueden distinguir tres tipos de carreras: *cursus* civil, *cursus* sacerdotal y *cursus* mixto, en el que se incluyen tanto cargos políticos como religiosos. A este último grupo podemos adscribir tres individuos [8, 13, 14], mientras que tan solo contamos con dos registros que tan solo muestren el desempeño de sacerdocios [17,18], además ambos exclusivamente de culto imperial. La gran mayoría de los pontífices registrados, hasta 13 individuos, protagonizaron una carrera de carácter estrictamente civil, donde destaca, en la totalidad de los casos, el ejercicio de las más altas magistraturas municipales: el duunvirato y el cuatorvirato. Además, el lugar que ocupa el sacerdocio en el orden de cada *cursus honorum* nos permite afirmar que siempre se ejerció como colofón de las carreras de los aristócratas municipales. Por tanto, podemos deducir que el pontificado de culto imperial se trataría del cargo más prestigioso al cual aspiraban los notables de los núcleos urbanos de la Bética, superando a las magistraturas más importantes y al resto de sacerdocios⁵⁴. Esta preeminencia se debería, probablemente, a las propias circunstancias históricas que van a definir al sacerdocio y que otorgaban a todo aquel que lo desempeñaba la más alta *dignitas*. De hecho, se podría pensar que para acceder al cargo era necesario haber desempeñado las más altas magistraturas municipales, de manera que todo aquel que deseara revestir el pontificado de culto imperial debía haber sido duunviro o cuatorviro previamente en su comunidad, pues así, además, lo muestra la documentación epigráfica⁵⁵. Sin embargo, la existencia de individuos que tan solo presentan en sus carreras el propio sacerdocio [4, 5, 15] demostraría que, más que un requisito fundamental, el desempeño de dichos cargos públicos funcionaría como la mejor garantía para poder acceder al sacerdocio⁵⁶. Así, para revestir el pontificado de culto imperial, cargo de mayor prestigio al que aspiraban los notables locales, estos debían haber trazado previamente una trayectoria política ejemplar entre la que, sin duda, debería encontrarse el duunvirato o el cuatorvirato. Tan solo estos cargos otorgarían al individuo el prestigio suficiente para poder ser designado pontífice de culto imperial y poner, así, el broche de oro a su carrera política en el ámbito cívico⁵⁷.

Por otra parte, también resulta reseñable el hecho de que en todos los casos en los que el pontificado de culto imperial aparece asociado a otro sacerdocio, lo hace junto al flaminado, demostrando que los cargos públicos derivados de la institucionalización del culto imperial constituyeron un objetivo político concreto. Fueron los mismos individuos los que aspiraron a revestir ambos sacerdocios y no otros, probablemente debido a la *dignitas* especial inherente a los cargos públicos asociados a la veneración al *princeps*. Cabría preguntarse si, al existir en una comunidad ambas figuras, hubo alguna diferencia notable entre las funciones culturales de un sacerdocio y otro. En este sentido, la documentación

⁵³ A pesar de que dos individuos [38, 39] ejercieron como *praefectus fabrum*, sabemos que esto no supone un indicio claro sobre su pertenencia al *ordo equester* (Álvarez, 2013; 123 y ss.).

⁵⁴ Delgado, 1998: 59.

⁵⁵ La historiografía tradicional ha defendido que el desempeño de magistraturas y sacerdocios eran funciones inseparables (Jullian, 1896: 1156, 1188; Etiénne, 1958: 236); sin embargo, en la actualidad, el hallazgo de nueva documentación epigráfica, así como la publicación de nuevos estudios que ofrecen una visión más contrastada y concreta sobre el sistema municipal romano (Delgado 1998; 2000a) han permitido contradecir esta afirmación.

⁵⁶ Rodríguez Neila, 1981: 97.

⁵⁷ Delgado, 1998: 59.

epigráfica tan solo nos permite constatar una cierta diferencia de estatus, ya que la información proporcionada para conocer cuestiones de carácter orgánico o estrictamente religioso es limitada.

3.4. Evergetismo y honores públicos

La pertenencia a la élite urbana no solo se definía mediante el desempeño de cargos públicos y religiosos. La comunidad cívica debía percibir en el individuo socialmente superior una serie de valores, tales como la *beneficentia*, *humanitas* o *liberalitas*, los cuales justificaban la *dignitas* que se consideraba inherente a todos aquellos que conformaban el núcleo del poder cívico-religioso⁵⁸. Para ello, los aristócratas municipales asumieron algunas conductas entre las que podemos destacar, tanto por su trascendencia desde el punto de vista ideológico como por el impacto que tendrá en el proceso de municipalización romano, el evergetismo, definido como el comportamiento social característico de las élites urbanas greco-romanas consistente en la realización de donaciones al conjunto de la comunidad cívica⁵⁹. Estas donaciones podían tener un motivo político, es decir, eran realizadas como consecuencia del desempeño de cargos públicos o la realización de promesas electorales, lo que se ha denominado evergetismo *ob honorem*; o bien un motivo privado, surgido por el deseo de ostentación de los notables, conocido como evergetismo *ob liberalitatem*⁶⁰. En cualquier caso, ambas opciones representaban los mismos objetivos: reafirmar el prestigio familiar y obtener el aprecio de los conciudadanos con el fin de monopolizar el poder y perpetuarse en los órganos de gobierno que controlaban la vida municipal⁶¹. Los pontífices de culto imperial desarrollaron igualmente una serie de conductas propias de la élite cívica que confirman su pertenencia a este grupo social a la vez que otorgan prestigio a sus *gentes* y configuran el conocido como «régimen de los notables». No obstante, como hemos podido comprobar, estos sacerdotes gozaban de una consideración mucho mayor a la del resto de cargos públicos y religiosos, por lo que esta superioridad se traducirá en la ejecución de liberalidades de una magnitud económica más elevada y con un mayor impacto urbanístico e ideológico.

En este sentido, de los 21 pontífices de culto imperial registrados, 9 (42,9%) realizaron actos munificentes en sus comunidades cívicas como consecuencia del desempeño de dicho sacerdocio (Tabla 3: *Evergesías efectuadas por los pontífices de culto imperial de la Bética*). Entre las donaciones atestiguadas encontramos especialmente ejemplos de esculturas dedicadas a divinidades, virtudes imperiales y miembros de la *domus Augusta* que conformarían el ornato urbano de diversos espacios públicos. Así, podemos destacar a L. Calpurnius Silvinus [13], quien dedicó una estatua a *Liber Pater Aug. in honorem pontificatus*; M. Cornelius Proculus [4], que dedicó dos estatuas a Germánico y Livia Drusila, hijo y madre de Tiberio respectivamente, y L. Lucretius Fulvianus [18], que donó una estatua de 100 libras de plata a la *Pietas Aug. ob honorem pontificatus*⁶².

⁵⁸ Rodríguez Neila, 1989: 136-141.

⁵⁹ Acerca del fenómeno evergético en la Bética, véase: Melchor, 1994a.

⁶⁰ Rodríguez Neila y Melchor, 2003: 209-212.

⁶¹ Melchor, 2001: 160-161.

⁶² Melchor, 1994b: 250.

Sin embargo, los pontífices de culto imperial no solo llevaron a cabo actos munificentes relacionados con la religiosidad pública, sino que también participaron en algunas de las construcciones cívicas más importantes de sus ciudades, adquiriendo un papel esencial en la transformación urbanística que se enmarca en el proceso de municipalización de las mismas. Así, debemos destacar la donación efectuada por M. Iunius Marcellus [10], quien sufragó la pavimentación marmórea del foro del municipio Borense. Se trató de un acto evergético de gran envergadura, pues también asumió los costes de las escaleras perimetrales y la reconstrucción y ornamentación de los pórticos meridional y septentrional⁶³. La donación quedó grabada en el pavimento del propio foro mediante *litterae aureae*, de manera que podemos apreciar la influencia de dicho individuo, no solo por el potencial económico del que debería disponer, sino por su presencia en espacios urbanos tan significativos como el foro, epicentro de la vida municipal al que quedaría vinculado de forma perpetua.

En la misma línea podemos enmarcar las importantes reformas que se llevaron a cabo en el teatro de Itálica y cuyos gastos sufragaron los tres *pontifici primi creati Augusto*⁶⁴. Por una parte, L. B[la]ttius Traianus Pollio [2] y C. Traius Pollio [3] financiaron la pavimentación de la *orchestra*, la construcción de un nuevo *proscenium*, la reorganización de los *itineraria* y la ornamentación con estatuas y aras⁶⁵; mientras que L. Herius [1] dotó al edificio de una fachada porticada y de unas nuevas puertas de acceso con arcadas⁶⁶. La magnitud de las obras nos permite deducir el coste de estas y, por tanto, la solidez económica de la que debían disfrutar estos individuos, quienes aprovecharon la vinculación de los edificios teatrales al culto imperial para mostrar de forma pública lealtad al *princeps*⁶⁷.

Por último, debemos mencionar la dedicación realizada por M. Clodius Proculus [9], a la *domus Augustae*, la cual, según Delgado, podría formar parte de un edificio destinado al culto imperial⁶⁸; sin embargo, la documentación epigráfica no permite adscribirla a una donación concreta.

En cualquier caso, las liberalidades llevadas a cabo, así como su modélica trayectoria política culminada con el desempeño del pontificado de culto imperial, llevó a ciertos individuos a ser reconocidos oficialmente por sus comunidades mediante la concesión de honores públicos. En el caso de los pontífices de culto imperial, contamos con el testimonio de cinco individuos honrados públicamente; sin embargo, las inscripciones que informan sobre los homenajes no aportan datos que nos permitan conocer en qué consistieron concretamente. En cualquier caso, se trataron con probabilidad de la erección de una estatua

⁶³ Ventura y Morena, 2010: 11.

⁶⁴ Melchor, 2002: 61-62; Pensabene, 2007: 42-46; Corzo, 1993: 157-171.

⁶⁵ *CILA* II, 383.

⁶⁶ *CILA* II, 382.

⁶⁷ Melchor, 2002: 73-74. Sabemos que en los teatros de la Bética se desarrollaron importantes ciclos estatuarios dedicados a divinidades imperiales, así como espacios sagrados dedicados a la celebración de las ceremonias de culto imperial. De esta manera, pronto se convirtieron en un espacio conmemorativo y sacralizado al que pretendieron vincularse las élites cívicas mediante la realización de actos evergéticos que mostrarán pública lealtad al sistema imperial que las beneficiaba.

⁶⁸ Delgado, 1998: 21.

o la concesión del *locus staturae*, pues estos eran los honores más frecuentes conferidos en la Bética.

Como hemos mencionado anteriormente, algunos de estos reconocimientos fueron promovidos directamente *decreto decurionum*. Es el caso de los pontífices [---]nicius Mento Man[---] [11], de Obulco, y Q. Pomponius Clemes Sabinianus [20], de Hispalis. Por otro lado, algunos sacerdotes también fueron reconocidos por colectivos cívicos concretos, como es el caso de M. Valerius Pullinus [14], honrado por los *municipes et incolae* de Obulco; o L. Iunius Rufus [19], homenajeado por los *equites Romani* de Carmo.

En cuanto a la concesión de la perpetuidad como honor público, esta también se dará en algunos pontífices de culto imperial. Es el caso de L. Lucretius Fulvianus [18], el cual adquirió el título de *pontif. perpetuus domus Aug.* de Tucci, y M. Fabius Probus [17], quien recibió el cargo de *pontifex perp. Divo[---] Aug.* en Aurgi. De esta manera, los individuos conservaban las prerrogativas y los privilegios inherentes al cargo de forma vitalicia, aunque este fuera anual.

En definitiva, podemos afirmar que estos «homenajes» fueron esenciales para comprender la existencia de una jerarquización interna en el grupo de los notables, cuya cúspide la conformarían aquellos individuos beneficiados por el *ordo decurionum*, encargado de conceder directa o indirectamente los honores públicos. Además, debemos tener en cuenta que la política municipal estaba en manos de un grupo reducido de *gentes*, las cuales llevaban a cabo este tipo de reconocimientos teniendo en cuenta también factores indirectos como lazos matrimoniales, clientelas afines o relaciones de *amicitia*. Por tanto, la concesión de honores públicos funcionaba como un mecanismo de autorregulación del «régimen de los notables», mediante el cual las familias que integraban los núcleos de poder cívico-religioso se perpetuaron en las instituciones locales, pues la concesión de un honor público podía ser utilizada por los descendientes del beneficiado como herramienta política para la obtención de magistraturas y sacerdocios⁶⁹.

4. Conclusiones

Tras la realización del trabajo, hemos podido extraer una serie de conclusiones que nos ayudan a entender en mejor medida la importancia de los sacerdotes de culto imperial en el contexto cívico, el papel de las élites municipales en el desarrollo de sus comunidades y el funcionamiento del orden político y social implantado por Roma en las provincias y municipios.

En este sentido, podemos afirmar que los pontífices de culto imperial nunca constituyeron un grupo aislado del resto de individuos que ocuparon los cuadros dirigentes de las comunidades cívicas de la Bética. Estos sacerdocios funcionaron como un espacio más que permitió a las élites ejercer sus deseos de autorrepresentación a través de su presencia o visibilidad en espacios públicos y, de este modo, perpetuarse en los órganos de gobierno político-religiosos. Sin embargo, las circunstancias históricas que van a definir el origen y difusión del culto al emperador harán que los sacerdotes que asuman estas funciones

⁶⁹ Melchor y Pérez Zurita, 2003: 202 y ss.

gozaran de una posición privilegiada dentro de su comunidad, pues dicho fenómeno representó para las élites locales una forma de reconocimiento del poder de Roma y una vía para manifestar fidelidad al emperador como representante del Estado. Esta posición, en el caso del pontificado de culto imperial, suponía el colofón a la trayectoria política de los individuos en el ámbito local, como hemos podido comprobar tras el análisis de los distintos *cursus honorum*. Debemos recordar que el *princeps* se había convertido para numerosas comunidades de la Bética en su principal benefactor, al establecer un nuevo orden jurídico que libraba a numerosas comunidades de la opresión ejercida por diversos generales y gobernantes romanos que vieron en las provincias un territorio de enriquecimiento personal. Por tanto, el sacerdote, que normalmente actuaba como intermediario entre los hombres y los dioses, lo hacía en este caso entre los individuos y la figura que representaba sus posibilidades integración y promoción social y jurídica.

Esto nos lleva a entender más fácilmente el hecho de que, en la Antigua Roma, las esferas política y religiosa no se encontrasen disociadas, pues no solo estaban ocupadas por los mismos individuos, sino que ambas originaron una serie de dinámicas sociales similares con una gran trascendencia en el desarrollo histórico de Roma. A diferencia de otras religiones, en las que la elección de los sacerdotes se justifica a través de la voluntad divina, los individuos que desempeñaron sacerdocios romanos tuvieron que acrecentar su propia *existimatio* a través de los mecanismos presentes en la sociedad romana, pues solo así se podía acceder a las magistraturas y sacerdocios que conformaban el núcleo del poder cívico. Una de estas herramientas fue, sin duda, la realización de actos evergéticos que cubrieron las necesidades existentes en la comunidad y contribuyeron al desarrollo urbano de la misma. De esta manera, podemos afirmar que la institucionalización del culto imperial no solo benefició a las élites cívicas, sino que igualmente tuvo un especial impacto en la transformación que experimentaron las ciudades de la Bética como resultado del proceso de municipalización. Además, cuando a partir del siglo III comienza a producirse la decadencia de la vida municipal los testimonios acerca de pontífices de culto imperial se reducen considerablemente hasta el punto de desaparecer. El desinterés de los notables por los elementos que hasta entonces habían sustentado el fenómeno urbano, como la munificencia pública o el desempeño de magistraturas y sacerdocios, se haría patente también en el ámbito del culto imperial provocando que los testimonios epigráficos de los que disponemos sean menores.

5. Bibliografía

- ALARCÓN, C. (2014): “El culto imperial: una reflexión historiográfica”, *ARYS* (12), pp. 181-212.
- ALARCÓN, C. (2019): “Una revisión historiográfica sobre el culto a la domus imperatoria: siglos XX y XXI”, *Revista de Historiografía* (31), pp. 181-205.
- ÁLVAREZ, A. (2013): “Los praefecti fabrum oriundos de las provincias hispanas. Una nueva aproximación”, *Espacio Tiempo y Forma* (26), pp. 123-154.
- ARRIZABALAGA, I. (1994): “Seviros en Hispania”, *Hispania Antiqua* (18), pp. 251-266.

- BARRÓN RUIZ DE LA CUESTA, A. (2020): *Los seviros augustales en Hispania y las Galias: una aproximación a la movilidad social en el Imperio romano*, Logroño, Universidad de La Rioja.
- CASES MORA, N. (2021): “El culto en vida a Augusto en Hispania”, *HABIS* (52), pp. 69-87.
- CAVALLETTI, G. (2015): “El origen griego del culto al emperador romano: algunas consideraciones”, *Revista Inclusiones*, vol. 2 (3), pp. 158-170.
- CID, R. M. (1992): “El *genius Augusti* y el culto al emperador: algunos ejemplos de Occidente”, en Alvar Ezquerra, J.; Blázquez Pérez, C., Wagner, C. (coords.) *Héroes, semihéroes y daimones*, Madrid, Ediciones Clásicas, pp. 145-158.
- CORZO, R. (1993): “El teatro de Itálica”, *Cuadernos de arquitectura romana* (2), pp. 157-171.
- DELGADO DELGADO, J. A. (1998): *Élites y organización e la religión en las provincias de la Bética y las Mauritánias: sacerdotes y sacerdocios*, Oxford, BAR.
- (2000): “Los sacerdotes de las ciudades del occidente latino: una síntesis”, *Iberia: Revista de la Antigüedad* (3), pp. 35-50.
 - (2001): “Los fasti sacerdotum de las ciudades de la Bética”, *Habis* (32), pp. 297-332.
- DUTHOY, R. (1978): “Les Augustales”, *ANRW* (16), pp. 1254-1309.
- ECK, W. (2010): *Augusto e il suo tempo*, Bologna, Mulino.
- ÉTIENNE, R. (1958): *Le culte impérial dans le Péninsule Ibérique. D'Auguste à Dioclétien*, París, Boccard.
- FEARS, J. R. (1981): “The Cult of Virtues and Roman Imperial Ideology”, *ANRW II* (17.2), pp. 827-948.
- FISHWICK, D. (1987-2005): *The Imperial Cult in the Latin West, vol. I-III*, Leiden, Brill.
- (1999): “The temple of Augustus at Tarraco”, *Latomus* (58), pp. 121-138.
 - (2007): “Numen Augustum”, *ZPE* (160), pp. 247-255.
 - (2014): “Augustus and the cult of the emperor”, *SHHA* (32), pp. 47-60.
- GARRIGUET MATA, J. A. (1997): “El culto imperial en las tres capitales provinciales hispanas: fuentes para su estudio y estado actual del conocimiento”, *AAC* (8), pp. 43-68.
- (2002): *El culto imperial en la Córdoba romana: una aproximación arqueológica*, Córdoba, Diputación de Córdoba.
 - (2017): “Tácito y el templo romano de la c/ Morería (Córdoba) y el origen del culto provincial en Baetica”, *Zephyrus* (80), pp. 113-130.
- GOFFAUX, B. (2013): “*CIL* II²/5, 316 (*Igabrum*) y la cronología de los primeros flámines provinciales de la Bética”, *Archivo Español de Arqueología* (86), pp. 261-278.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J. (1991-96): *Corpus de Inscripciones Latinas de Andalucía, Tomos I-VI*, Sevilla, Consejería de Cultura = *CILA*.
- (2007): “El origen del Culto Imperial en la Bética según la documentación epigráfica”, en Nogales Basarrate, T. y González Fernández, J. *Culto Imperial: política y poder. Actas del Congreso Internacional Culto Imperial: política y poder*, Roma, L'Erma di Bretschneider, pp. 173-189.
 - (2015): “El culto a Augusto vivo y la devotio popular: el origen del culto imperial”, *Onoba* (3), pp. 15-24.

- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J. y SAQUETE, J. C. (2011): *Colonias de César y Augusto en la Andalucía romana*, Roma, L'Erma di Bretschneider.
- GONZÁLEZ HERRERO, M. (2009): “La organización sacerdotal del culto imperial en Hispania”, en Andreu Pintado, J.; Cabrero Piquero, J., Rodà de Llanza, I. (coords.), *Hispaniae: las provincias hispanas en el mundo romano*, Tarragona, Institut Català d'Arqueologia Clàssica, pp. 439-451.
- (2015): *La implantación del culto imperial de la provincia en Hispania*, Oxford, Archaeopress.
 - (2020): *El culto imperial en el mundo romano*, Madrid, Síntesis.
- HÜBNER, E. (1869): *Corpus Inscriptionum Latinarum II. Inscriptiones Hispaniae Latinae*, Berlín = *CIL II*.
- HURLET, F. (2022): “La titulature d'Auguste comme prototype de l'éloge du prince”, en Gangloff, A. (ed.), *The Emperor's Qualities and Virtues in the Inscriptions from Augustus to the Beginning of Constantine's Reign: “Mirrors for prince”?*, Leiden, Brill.
- JORDÁN, Á (2003-05): “Epigrafía y labor colegial de la Augustalidad en la Península Ibérica”, *ARYS* (6), pp. 108-124.
- JULLIAN, C. (1896): “Flamen, Flaminica, Flamonium”, *DS*, vol. 2 (2), pp. 1156-1188.
- KOORTBOJIAN, M. (2013): *The divinization of Caesar and Augustus: precedents, consequences, implications*, Nueva York, Cambridge University Press.
- LEÓN, P. (2001): *Retratos romanos de la Bética*, Sevilla, Fundación El Monte.
- MARCO SIMÓN, F. (2017): “Los inicios del culto imperial en la Hispania augustea”, *Gerión* (35), pp. 773-789.
- MELCHOR, E. (1993-94): “Las élites municipales de Hispania en el Alto Imperio: un intento de aproximación a sus fuentes de riqueza”, *Florentia liberritana: Revista de estudios de Antigüedad Clásica* (4-5), pp. 335-349.
- (1994a): *El mecenazgo cívico en la Bética*, Córdoba, Instituto de Historia de Andalucía.
 - (1994b): “Ornamentación escultórica y evergetismo en las ciudades de la Bética”, *Polis* (6), pp. 221-254.
 - (2001): “Consideraciones sobre la munificencia cívica en la Bética romana”, en Navarro, M., Demougin, S. y Des Boscqs-Plateaux, F. (eds.), *Élites hispaniques*, Burdeos, Institut Ausonius, pp. 157-171.
 - (2002): “Teatro y evergetismo en la Hispania romana”, en Márquez, C. y Ventura, Á. (coords.) *Jornadas sobre teatros romanos en Hispania*, Córdoba, Universidad de Córdoba, pp. 57-80.
 - (2003): “Aportaciones pecuniarias de los notables locales a las finanzas municipales de las ciudades Hispanas”, en C. Castillo; J. F. Rodríguez Neila; F. J. Navarro (eds.), *Sociedad y economía en el Occidente Romano*, Pamplona, Universidad de Navarra, pp. 199-230.
 - (2011): “Movilidad geográfica de las élites locales de la Bética”, en Iglesias Gil, J. M. y Ruiz Gutiérrez, A. (eds.), *Viajes y cambios de residencia en el mundo romano*, Santander, Universidad de Cantabria, pp. 119-154.

- (2017): “Historia de la Córdoba romana desde su fundación hasta el advenimiento del Principado”, en Rodríguez Neila, J. F. (coord.) *La ciudad y sus legados históricos. Córdoba Romana*, Córdoba, Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, pp. 27-50.
- MELCHOR, E. y PÉREZ ZURITA, A. (2003): “La concesión de honores públicos a magistrados y decuriones en las ciudades de la Bética”, *Florentia Iliberritana: Revista de estudios de Antigüedad Clásica* (14) pp. 173-233.
- NOREÑA, C. F. (2011): *Imperial Ideals in the Roman West. Representation, Circulation, Power*, Cambridge.
- ORTIZ CÓRDOBA, J. (2021): *Las colonias romanas de César y de Augusto en Hispania*, Madrid, Signifier.
- PENSABENE, P. (2007): “Marmo ed evergetismo negli edifici teatrali d’Italia, Gallia e Hispania”, *Mainake* (29) pp. 7-52.
- REYNOLDS, J. (2000): “New letters from Hadrian to Aphrodisias: trials, taxes, gladiators and an aqueduct”, *JRA* (13), pp. 5-20.
- RODRÍGUEZ NEILA, J. F. (1981): “Magistraturas municipales y funciones religiosas en la Hispania romana”, *Revista de Estudios de Vida Local* (209), pp. 91-118.
- (1989): “Liberalidades públicas y vida municipal en a Hispania romana”, *Veleia* (6), pp. 135-169.
- RODRÍGUEZ NEILA, J. F. y MELCHOR, E. (2003): “Magistrados municipales y munificencia cívica en las provincias de Bética y Lusitania”, en Armani, S.; Hurllet-Martineau, B.; Stylow, A. U. (eds.), *Epigrafía y sociedad en Hispania durante el Alto Imperio: estructuras y relaciones sociales*, Alcalá de Henares, pp. 209-239.
- RUIZ DE ARBULO, J. (2009): “El altar y el templo de Augusto en la colonia Tarraco”, en Noguera Celdrán, J. M. (coord.), *Fora Hispaniae: paisaje urbano, arquitectura, programas decorativos y culto imperial en los foros de las ciudades hispanorromanas*, Murcia, Museo Arqueológico de Murcia, pp. 155-198.
- STYLOW, A. U. y BELTRÁN FORTES, J., (2007): “Un aspecto del culto imperial en el suroeste bético: el puteal de Trigueros (Huelva), un altar dedicado a Augusto”, en Nogales Basarrate, T. y González Fernández, J. *Culto Imperial: política y poder. Actas del Congreso Internacional Culto Imperial: política y poder*, Roma, Erma di Bretschneider, pp. 239-249.
- STYLOW, A. U. et al. (eds.) (1995): *Corpus Inscriptionum Latinarum II: Inscriptiones Hispaniae Latinae (Conventus Cordubensis)*, Berlín = CIL II²/7.
- (1998): *Corpus Inscriptionum Latinarum II: Inscriptiones Hispaniae Latinae (Conventus Astigitanus)*, Berlín = CIL II²/5.
- VASSILEIOU, A. (1973): “Le grand-père maternel de Sénèque dans une inscription d’Urgavo? (CIL II, 2115)”, *RPh* (47), pp. 299-303.
- VENTURA VILLANUEVA, A. y MORENA, J. A. (2010): “Una arquitectura definida: la inscripción pavimental con litterae aureae y el foro de la colonia bética Virtus Iulia Ituci (Torreparedones, Baena, provincia de Córdoba)”, en *Actas del Coloquio Dire l’Architecture dans l’Antiquité*, Marsella.
- VEYNE, P. (1976): *Le pain et le cirque*, París, Seuil.

Fuentes Primarias

DION CASIO, Historia Romana, Libro L-LX. Traducción de J. M Cortés Copete, Madrid, Gredos.

PLINIO, Historia Natural. Libros III-VI. Traducción de A. Fontán, I. García Arribas, E. del Barrio Sanz y M. L. Arribas, Madrid, Gredos.

TÁCITO, *Anales. Libros I-VI*. Traducción de J. L. Marolejo, Madrid, Gredos.

6. Anexo

NOMBRE	TÍTULO (CURSUS HONORUM)	LUGAR	CRONOLOGÍA	REFERENCIAS
<i>L. Herius L. f.</i> [1]	<i>Pont. creatus Augusto primus (Ivir iter Iivirali potest. decr. decur. tert.)</i>	<i>Italica</i>	Augusto	<i>CILA II, 382; AE 1983, 522.</i>
<i>L. B[la]ttius L. f. Traianus Pollio</i> [2]	<i>Pontifex prim[us cr]eatus Augusto (Ivir desig. iter.)</i>	<i>Italica</i>	Augusto	<i>CILA II, 383; AE 1978, 402.</i>
<i>C. T[raiu?]s C. f. Pollio</i> [3]	<i>Pontifex prim[us cr]eatus Augusto (Ivir desig. iter.)</i>	<i>Italica</i>	Augusto	<i>CILA II, 383; AE 1978, 402.</i>
<i>M. Cornelius Proculus</i> [4]	<i>Pontifex Caesarum</i>	<i>Anticaria</i>	Año 18/19/entre el 14 y el 29	<i>CIL II²/5, 748; CIL II, 2038</i>
<i>[-] Cornelius Bassus</i> [5]	<i>Pontifex Caesarum</i>	<i>Anticaria</i>	Año 23	<i>CIL II²/5, 750; CIL II, 2040.</i>
<i>[-] Cornelius C. f. [Ga]l. Vetulus</i> [6]	<i>[Po]ntif. Caesari[s] primus (Iv[ir])</i>	<i>Ossigi</i>	Tiberio	<i>CIL II²/7, 4; CIL II, 3350.</i>
<i>M. Helvius M. f. Gal. Novatus</i> [7]	<i>Pont. Divi Aug. (Iv[ir])</i>	<i>Urgavo</i>	Tiberio o Claudio	<i>CIL II²/7, 76; CIL II, 2115.</i>
<i>L. Servilius L. f. Pol[l]io</i> [8]	<i>Pont. Divi Aug. ([III]vir [m. m.] bis, praefectus C. Caesaris quattuorvirali [potestate] [flam.] sacrorum publicorum municipalium)</i>	<i>Carmo</i>	Tiberio	<i>CILA II, 843; CIL II, 5120.</i>
<i>M. Clodius Gal. Proculus</i> [9]	<i>Pont. Aug. (Ivir)</i>	Castro del Río	Entre los años 70 y 83	<i>CIL II²/5, 401; CIL II, 1570.</i>
<i>M. Junius M. f. Gal. Marcellus</i> [10]	<i>[Pont. Aug]usti ([aed. I]Iv[ir] praef. fabr]um)</i>	Torreparedones	Inicio s. I	<i>HEp 2009, 117.</i>
<i>[-]nicius L. f. L. n. L. pron. Gal. Mento Man[-] [11]</i>	<i>Pontuf. Aug. optimus (aed. Iivir III praefectus Iivir. potest. praef. fab.)</i>	<i>Obulco</i>	2ª mitad siglo I	<i>CIL II²/7, 125; CIL II, 2149a.</i>
<i>[-] [12]</i>	<i>Pont. Caesaris Augusti ([Iv[ir?]] III)</i>	<i>Urso</i>	Siglo I	<i>CIL II²/5, 1033 (Perdida).</i>
<i>L. Calpurnius L. f. Gal. Silvinus</i> [13]	<i>Pontifex domus Augustae (Ivir bis, flamen sacr. pub. municip. Alb. Ur.)</i>	<i>Urgavo</i>	2ª mitad siglo I o 1ª mitad siglo II	<i>CIL II²/7, 68; CIL II, 2105;</i>

<i>M. Valerius M. f. M. n. Q. pron. Gal. Pullinus</i> [14]	<i>Pontif. Aug. (IIvir leg. perpetuus municipi. Pontif. praef. fabr. flam.)</i>	<i>Obulco</i>	2ª mitad siglo I o 1ª mitad siglo II	<i>CIL II</i> ² /7, 100; <i>CIL II</i> , 2132;
[---] <i>Gratus</i> [15]	[<i>Pontif. Aug.</i>]	<i>Obulco</i>	2ª mitad siglo I o 1ª mitad siglo II	<i>CIL II</i> ² /7, 96; <i>CIL II</i> 5513.
<i>M. Herennius M. f. Galeria Laetinus</i> [16]	<i>Pontif. Aug. (aed. IIvir III)</i>	<i>Municipium Flavium V[---]</i>	Trajano	<i>CIL II</i> ² /7, 895; <i>CIL II</i> , 2342.
<i>M. Fabius Probus</i> [17]	<i>Pontifex perp. Divo [---] Aug. (flam. m. F. A.)</i>	<i>Aurgi</i>	2ª mitad siglo II	<i>CIL II</i> ² /5, 29; <i>CIL II</i> , 3362.
<i>L. Lucretius Fulvianus</i> [18]	<i>Pontif. perpetuus domus Aug. (flamen col. immunitum provinciae Baetic.)</i>	<i>Tucci</i>	Siglo II	<i>CIL II</i> ² /5, 69; <i>CIL II</i> , 1663.
<i>L. Iunius L. f. M. n. L. pron. Gal. Rufus</i> [19]	<i>Pont. Aug. (IIIIvir quattuorvira[li] potest. muneris] edendi causa)</i>	<i>Carmo</i>	-	<i>CIL II</i> , 1380 (Perdida); <i>CILA II</i> , 842.
<i>Q. Pomponius Clemens Serg. Sabinianus</i> [20]	<i>Pont. Aug. (aed. IIvir c. c. R.)</i>	<i>Hispalis</i>	-	<i>CILA II</i> , 28; <i>CIL II</i> , 1188.
<i>Q. Fulvius Q. f. Q. n. Gal. Rusticus Marinus Valerius Cinna Lucianus</i> [21]	<i>Pon[t]. Aug. (praef. fabr[u]m Romae IIvir)</i>	<i>Ilipa</i>	-	<i>CIL II</i> , 1090; <i>HEp</i> 2014-2015, 538.

Tabla 1. Registro de los pontífices de culto imperial conocidos.

<i>C. Astigitanus</i>	<i>C. Cordubensis</i>	<i>C. Gaditanus</i>	<i>C. Hispalensis</i>
<i>Anticaria</i> [4, 5]	<i>Ossigi</i> [6]		<i>Italica</i> [1, 2, 3]
Castro del Río [9]	<i>Urgavo</i> [7, 13]		<i>Carmo</i> [8, 19]
Torreparedones [10]	<i>Obulco</i> [11, 14, 15]		<i>Hispalis</i> [20]
<i>Urso</i> [12]	<i>Municipium Flavium V[---]</i> [16]		<i>Ilipa</i> [21]
<i>Aurgi</i> [17]			
<i>Tucci</i> [18]			

Tabla 2. Ciudades de origen de los pontífices de culto imperial béticos.

Donante	Donación/es	Lugar	Cronología	Referencia
<i>L. Calpurnius Silvinus</i> [13]	Estatua a <i>Liber Pater Aug.</i>	<i>Urgavo</i>	2ª mitad s. I / 1ª mitad s. II	<i>CIL II</i> ² /7, 68
<i>L. Lucretius Fulvianus</i> [18]	Estatua a <i>Pietas Aug.</i>	<i>Tucci</i>	Siglo II	<i>CIL II</i> ² /5, 69

<i>M. Iunius Marcellus</i> [10]	Pavimentación marmórea del foro de Torreparedones	Torreparedones	Siglo I	<i>HEp</i> 2009, 117
	Escaleras perimetrales del foro			
	Reconstrucción y ornamentación de los pórticos meridional y septentrional			
<i>L. B[la]ttius Traianus Pollio</i> [2]	Pavimentación de la <i>orchestra</i>	<i>Italica</i>	Augusto	<i>CILA</i> II, 383; <i>AE</i> 1978, 402.
	<i>Proscenium</i>			
	Reorganización de los <i>itinera</i>			
	Ornamentación con estatuas y aras			
<i>L. Traianus Pollio</i> [3]	Pavimentación de la <i>orchestra</i> del teatro de <i>Italica</i>	<i>Italica</i>	Augusto	<i>CILA</i> II, 383; <i>AE</i> 1978, 402.
	<i>Proscenium</i>			
	Reorganización de los <i>itinera</i>			
	Ornamentación con estatuas y aras			
<i>L. Herius</i> [1]	Fachada porticada del teatro de <i>Italica</i>	<i>Italica</i>	Augusto	<i>CILA</i> II, 382; <i>AE</i> 1983, 522.
	Nuevas puertas del teatro con arcadas			
<i>M. Clodius Proculus</i> [9]	¿Templo? a la <i>domus Augustae</i>	Castro del Río	70-83 d.C.	<i>CIL</i> II ² /5, 401
<i>M. Cornelius Proculus</i> [4]	¿Estatua? a <i>Germanicus Iulius Caesar</i>	<i>Anticaria</i>	14-29 d.C.	<i>CIL</i> II ² /5, 749
	¿Estatua? a <i>Livia Drusilla Iulia Augusta</i>	<i>Anticaria</i>	14-29 d.C.	<i>CIL</i> II ² /5, 748
<i>[-] Cornelius Bassus</i> [5]	¿Estatua? a <i>Germanicus Iulius Caesar</i>	<i>Anticaria</i>	23 d.C.	<i>CIL</i> II ² /5, 750

Tabla 3. Evergesías efectuadas por los pontífices de culto imperial de la Bética.

Biografía

Nacido en Córdoba en el año 2000. Graduado en Historia e Historia del Arte por la Universidad de Córdoba, dónde realizó el Trabajo de Fin de Grado en el marco de la concesión de la Beca Semillero de Investigación, cuya finalidad es promover la formación básica en investigación de los alumnos de los centros propios de la Universidad de Córdoba que, habiendo demostrado un alto nivel de rendimiento académico, deseen iniciarse en tareas investigadoras. Asimismo, es Colaborador Honorario del Departamento de Historia en el Área de Historia Antigua de dicha universidad y miembro del Grupo PAI HUM-342: “Ciudad, territorio y estructuras socioeconómicas en la Bética romana”. Su investigación se centra en la administración municipal romana y el funcionamiento de las élites locales durante las épocas bajorrepublicana y altoimperial en las ciudades del Occidente romano. Actualmente, es beneficiario de la Beca de Colaboración en el Departamento de Historia de la misma universidad, mediante la cual realiza el proyecto “Los sacerdotes de culto imperial de las ciudades de la Bética: flamines y pontífices”.